INFORME NACIONAL 2016

REGIDORVX

ALIANZA PARA EL CONTROL DEMOCRÁTICO MUNICIPAL

WWW.REGIDOR.MX





AGRADECIMIENTOS

RegidorMX agradece a:

Juan Diego Balam [YUC] Rodrigo Cornejo [BCS], Rafael Elot Aquino [VER], Daniel Flores [GRO], Lizbeth González [MEX], Jorge Juárez [MOR], Rodolfo Lechuga [MEX], Yoali López [CHIH], Sara Oliveros [YUC], Ismael Porras [VER], y Adriana Ramos [GRO],

por su importante aporte en la generación de información, sin la cual no hubiera sido posible realizar este documento. "Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.»

Declaración Universal de los Derechos Humanos, Artículo 21.

"Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna..."

"Toda la información en posesión de cualquier autoridad, (...) o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información."

Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, Artículo 6.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	06
INTRODUCCIÓN	09
TRANSPARENCIA MUNICIPAL	10
AYUNTAMIENTOS	11
REMUNERACIÓN A MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO	16
CABILDOS	18
COMISIONES	20
PRESUPUESTO MUNICIPAL	22
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	26
PROPUESTAS	29
CONCLUSIONES	30

COMITÉ EDITORIAL

Miguel Fernández Iturriza

Presidente

Plan Estratégico de Juárez, A.C.

Sergio Meza de Anda **Director Plan Estratégico de Juárez, A.C.**

> Abelamar Chacón Coordinador RegidorMX

Silvia Apodaca [CHIH] Diego Mesa [CHIH] Ángeles Estrada [MEX] Alma Lidia Cota [BCS] Colaboradores

Arturo Cobián **Diseño Editorial**

Av. 20 de Noviembre #4305 Col. El Colegio,(656) 625.06.40 Cd. Juárez, Chihuahua, México www.planjuarez.org



"RegidorMX", is a project funded in part by a grant from the United States Department of State. The opinion, findings and conclusions stated herein are those of the Plan Estratégico de Juárez, A.C. and do not necessarily reflect those of the United States Department of State.





PRESENTACIÓN

RegidorMX, somos una alianza nacional que tiene como objetivo vigilar las acciones de gobierno a través del monitoreo y la exigencia a la Autoridad Municipal sobre el cumplimiento de las funciones que marca la ley.

¿Cómo trabajamos en RegidorMX?

Nuestra metodología comprende principalmente el ejercicio del derecho el acceso a la información pública para dar seguimiento a la toma de decisiones, planes de desarrollo, ejercicio del presupuesto y acciones de gobierno en general a través del monitoreo a actas, minutas y demás documentos oficiales que acrediten el trabajo y desempeño de la autoridad municipal.

Nuestra labor consiste en el análisis y seguimiento de estos documentos legales y oficiales, así como el monitoreo presencial en los espacios de toma de decisión como los son las Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias con el fin de identificar y conocer los asuntos que se analizan, discuten y aprueban por parte de nuestro representantes, funcionarios y servidores públicos, los cuales deberán en todo momento trabajar en proponer soluciones a los problemas y necesidades del municipio.

Hacemos observaciones y señalamientos en relación a los hallazgos encontrados en nuestro trabajo de contraloría social; elaboran y presentamos propuestas de mejora a los ayuntamientos y administración municipal en general; así como también exigimos y demandamos rendición de cuentas por las obligaciones y responsabilidades de los funcionarios y servidores públicos municipales. Un equipo jurídico da seguimiento al actuar del Ayuntamiento para, en su caso, acudir a recursos legales para acceder a información o asegurar el cumplimiento de la ley.

HISTORIA

RegidorMX es el resultado del esfuerzo ciudadano en diversas partes del país. La organización de la ciudadanía, es uno de los procesos democratizadores más importantes de cualquier nación. El primer esfuerzo que dio pie a esta red, se presentó en la frontera norte de México.

Regidor 19, fue el esfuerzo emprendido desde el municipio de Juárez, Chihuahua. Tras alrededor de 5 años de labor, se observan resultados palpables: Más información pública, más visibilidad de las funciones del cuerpo de regidores y mayor apertura a la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones. Aunque los resultados no han logrado transformarse en un Gobierno abierto, si han permitido espacios democráticos que no existían, haciendo de este esfuerzo, un modelo de contraloría social que pueda extenderse en otros lugares de la república.

RegidorMX, es la implementación de este proyecto a otras áreas de México, que con sus experiencias y contextos diversos, permitirá crear la sinergia necesaria para dar el siguiente paso en el monitoreo y control democrático municipal, siempre con el objetivo de lograr una mayor cultura de la legalidad en el país, y con ella, una mejor calidad de vida.





ORGANIZACIONES QUE INTEGRAN LA ALIANZA NACIONAL REGIDORMX:



































INICIATIVA APOYADA POR:







ALIANZAS ESTRATÉGICAS:



ProMunicipio. Somos un grupo de 12 organizaciones sociales, instituciones educativas y grupos barriales que trabajamos en 7 estados y 13 municipios, que busca fortalecer procesos de acción colectiva en el ámbito municipal y micro regional para la exigencia de mejores gobiernos locales y la construcción de esquemas de gobernanza local de abajo hacia arriba.





MUNICIPIOS DONDE ESTÁ PRESENTE REGIDORMX



MUNICIPIO	ESTADO	ORGANIZACIONES	
La Paz	Baja California Sur	Cómo Vamos La Paz / Wikipolítica B.C.S. / CEMDA	
Chihuahua	Chihuahua	Legalidad por México	
Juárez	Chihuahua	Plan Estrategico de Juarez	
Atizapán de Zaragoza	Estado de México	Más Ciudadanía	
Ecatepec de Morelos	Estado de México	Borde Político	
Naucalpan de Juárez	Estado de México	Borde Político	
Nezahualcóyotl	Estado de México	Borde Político / Praxis en Red / Panóptico Social / Wikipolítca CDMX	
Acapulco de Juárez	Guerrero	Universidad Campesina del Sur	
Atoyac de Álvarez	Guerrero	Universidad Campesina del Sur	
Coyuca de Benítez	Guerrero	Universidad Campesina del Sur	
Tecpan de Galeana	Guerrero	Universidad Campesina del Sur	
Cuautla	Morelos	Fondo de Lucha por la Democracia	
Monterrey	Nuevo León	Ganemos Monterrey	
Ixhuacán de los Reyes	Veracruz	Desarrollo Autogestionario	
Tequila	Veracruz	Olochilextle Mazewaliknimen	
Mérida	Yucatán	Participación Ciudadana	
Sanahcat	Yucatán	U Yich Luúm	





INTRODUCCIÓN

La importancia del municipio en el contexto de la federación y sus relaciones con otros ordenes de gobierno, ha sido ampliamente estudiada por la literatura jurídico-política. Sin embargo, en este momento resulta por demás necesario incrementar el número de estudios relacionados con la transparencia, la rendición de cuentas, la eficiencia presupuestaria, el ejercicio de los recursos, la seguridad, los servicios públicos y, en general, con las decisiones que las autoridades municipales toman al interior de sus territorios y cómo éstas afectan la vida de sus habitantes, al estado y, en última instancia, a la federación.

Es por ello, que el monitoreo y evaluación del Ayuntamiento, sus autoridades, y sus obligaciones no es poca cosa, tomando en consideración que es el municipio el nivel de gobierno más cercano a los gobernados; característica única y definitoria del mismo. Es a nivel municipal, donde las necesidades de los habitantes pueden darse a conocer de manera más directa a sus autoridades: ¿cómo? A través de la participación ciudadana en las actividades políticas y administrativas del Ayuntamiento.

Sin embargo, la realidad es distinta. Este documento permitirá conocer que son pocos los Ayuntamientos que rinden cuentas claras a sus habitantes y que fomentan la participación de los ciudadanos en sus actividades. Sin embargo, se debe

resaltar que también son pocos los habitantes interesados en conocer cómo y qué hacen sus autoridades municipales.

De esto se trata RegidoMX, de promover espacios en donde los ciudadanos puedan monitorear y exigir a sus servidores públicos que cumplan con las obligaciones que les marca la Ley, así como fomentar el interés y la participación ciudadana a través de la publicación y difusión de los hallazgos en nuestros espacios de monitoreo e investigación. Se trata, también, de que los tomadores de decisiones, en los tres niveles de gobierno, cuenten con información clara y certera que les permita tomar mejores decisiones en relación con los temas del Ayuntamiento.

Este informe presenta diversos resultados del monitoreo y evaluación que 16 organizaciones participantes en RegidorMX, realizaron a igual número de municipios en el país en el ültimo año. La Transparencia gubernamental, el Ayuntamiento, el Cabildo, las Comisiones de regidores, Presupuesto Municipal y el Plan de Desarrollo Municipal, son los espacios y mecanismos evaluados.

Además, este documento da a conocer una serie de propuestas que buscan fortalecer la figura del Ayuntamiento, asi como promover la transparencia y la rendicion de cuentas, como estrategias que permitan mejorar la calidad de vida y de la democracia a nivel municipal.





TRANSPARENCIA MUNICIPAL

En mayo de 2016 venció el plazo para que los estados homologaran sus leyes en materia de transparencia y acceso a la información a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Esta nueva disposición incorporó, entre otras cosas, nuevos sujetos obligados y nuevas obligaciones de transparencia. Por su parte, el pasado mes de octubre, fue aprobada una prórroga de 6 meses para cumplir con la obligatoriedad de poner a disposición en los sitios web la información pública a la que las autoridades locales están obligados. El principal argumento: falta de recursos financieros, humanos y materiales por parte de los gobiernos locales.

Mucho se dice y se escribe, de los gobiernos municipales como "el gobierno más cercano a la ciudadanía", el nivel de gobierno que "conoce y resuelve las problemáticas más urgentes"; estas afirmaciones, al menos en nuestro país, están lejanas de ser una realidad.

El trabajo de las organizaciones que integran RegidorMX les ha permitido ser testigas de la falta de cercanía provocada por la opacidad con la que actúan los Ayuntamientos. Poder acceder a la información pública se ha convertido en una carrera de resistencia, ya que, a pesar de contar con un marco normativo moderno, muchos Ayuntamientos insisten en no actualizarse en materia de transparencia; en muchas ocasiones, porque no conviene a sus intereses dar cuenta de su labor.

Los principios de máxima publicidad, facilidad en el acceso a la información y costo mínimo, son violentados diariamente a través de las barreras que dificultan el ejercicio de nuestro derecho de acceso a la información, y que van desde la no disposición de la información en medios digitales, y sin costo, hasta el cobro por "búsqueda" o fotocopias que alcanzan los \$150 pesos, si son certificadas.

También se observa que estas prácticas impiden que el gobierno se acerque a los gobernados pues se pierde la oportunidad de ser conocido y reconocido por sus esfuerzos, sus áreas de oportunidad y logros. Por su parte, si los ciudadanos tenemos la oportunidad de ejercer nuestro derecho a saber y convertimos en ciudadanos informados y empoderados. Pero debemos poder conocer de manera sencilla y transparente en qué gasta el gobierno los recursos; cómo invierte nuestros impuestos; los avances de sus planes de desarrollo; los acuerdos de sus comisiones; los procesos para otorgar licencias y permisos a particulares; su ejercicio presupuestario; entre otras cosas. Esto pemitiría tomar mejores decisiones en colectivo, confiar más en nuestras instituciones y estar más dispuestos a cumplir con nuestras obligaciones y deberes ciudadanos.

La apuesta por la transparencia siempre será ganar/ganar para todos. Por ello se debe exigir el derecho a saber y a quienes les toca, que cumplan con su obligación de informar.





AYUNTAMIENTOS

El órgano máximo de gobierno en los municipios en México recae en la figura de los Ayuntamientos, los cuales se integran por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que las leyes locales determinen.

En los ayuntamientos recae la responsabilidad directa de atender y tomar las decisiones correspondientes para dar solución a los problemas y necesidades del municipio, que van desde proveer los servicios públicos (agua potable, drenaje, alumbrado público, limpia, calles, seguridad pública, parques y jardines y su equipamiento), hasta gestionar recursos y exhor-

tar ante los niveles estatales y federales la atención a las necesidades de competencia de otros niveles de gobierno.

El modelo de contraloría social de RegidorMX actualmente opera en 16 municipios del país, todos ellos de muy variadas características geográficas, poblacionales, económicas, políticas y de gobierno.

A continuación presentamos una conjunto de tablas que muestran algunas de estas características y particularidades de los Ayuntamientos monitoreados por RegidorMX.

Población en los Municipios RegidorMX

Municipio	Estado	Población (INEGI 2015)
Ecatepec de Morelos	Estado de México	1,677,678
Juárez	Chihuahua	1,391,180
Monterrey	Nuevo León	1,109,171
Nezahualcóyotl	Estado de México	1,039,867
Mérida	Yucatán	892,363
Chihuahua	Chihuahua	878,062
Naucalpan de Juárez	Estado de México	844,219
Acapulco de Juárez	Guerrero	810,669
Atizapán de Zaragoza	Estado de México	523,296
La Paz	Baja California Sur	272,711
Cuautla	Morelos	194,786
Coyuca de Benítez	Guerrero	76,306
Tecpan de Galeana	Guerrero	64,577
Atoyac de Álvarez	Guerrero	60,382
Tequila	Veracruz	15,018
Ixhuacán de los Reyes	Veracruz	11,442
Sanahcat	Yucatán	1,978





Partido político líder en los Ayuntamientos y su periodo de gobierno

Municipio	Estado	Partido Político en el Poder	Periodo de Gobierno
Juárez	Chihuahua	@	Oct-16 / Oct-18
La Paz	Baja California Sur	PAN	Sep-15 / Sep-18
Chihuahua	Chihuahua	PAN	Oct-16 / Oct-18
Atizapán de Zaragoza	Estado de México	PAN	Ene-16 / Dic-18
Naucalpan de Juárez	Estado de México	PAN	Ene-16 / Dic-18
Mérida	Yucatán	PAN	Sep-15 / Sep-18
Ixhuacán de los Reyes	Veracruz	PAN	Ene-14 / Dic-17
Nezahualcóyotl	Estado de México		Ene-16 / Dic-18
Acapulco de Juárez	Guerrero		Sep-15 / Sep-18
Cuautla	Morelos		Ene-15 / Dic-18
Ecatepec de Morelos	Estado de México	PRI	Ene-16 / Dic-18
Atoyac de Álvarez	Guerrero	PRI	Sep-15 / Sep-18
Coyuca de Benítez	Guerrero	PRI	Sep-15 / Sep-18
Tecpan de Galeana	Guerrero	(P R I)	Sep-15 / Sep-18
Monterrey	Nuevo León	PRD	Oct-15 / Oct-18
Tequila	Veracruz	(P R I)	Ene-14 / Dic-17
Sanahcat	Yucatán	(PR)	Sep-15 / Sep-18





Presidentes Municipales

Municipio	Estado	Presidente Municipal		
La Paz	Baja California Sur	Armando Martinez Vega		
Chihuahua	Chihuahua	María Eugenia Campos Galván		
Juárez	Chihuahua	Héctor Armando Cabada Alvídrez		
Atizapán de Zaragoza	Estado de México	Ana María Balderas Trejo		
Ecatepec de Morelos	Estado de México	Indalecio Ríos Velázquez		
Naucalpan de Juárez	Estado de México	Edgar Armando Olvera Higuera		
Nezahualcóyotl	Estado de México	Juan Hugo De La Rosa García		
Acapulco de Juárez	Guerrero	Jesús Evodio Velázquez Aguirre		
Atoyac de Álvarez	Guerrero	Dámaso Pérez Organes		
Coyuca de Benítez	Guerrero	Javier Escobar Parra		
Tecpan de Galeana	Guerrero	Leopoldo Soberanis Hernández		
Cuautla	Morelos	Raúl Tadeo Nava		
Monterrey	Nuevo León	Adrián Emilio De La Garza Santos		
Ixhuacán de los Reyes	Veracruz	Everardo Soto Matla		
Tequila	Veracruz	Sergio Heriberto Domínguez Cid		
Mérida	Yucatán	Mauricio Vila Dosal		
Sanahcat	Yucatán	Jose Javier Moo Ek		





Número de Regidores y Síndicos

Municipio	Estado	Número de Regidores	Número de Síndicos
Monterrey	Nuevo León	27	2
Acapulco de Juárez	Guerrero	20	2
Juárez	Chihuahua	20	1
Chihuahua	Chihuahua	20	1
Nezahualcóyotl	Estado de México	19	3
Ecatepec de Morelos	Estado de México	19	3
Mérida	Yucatán	17	1
Naucalpan de Juárez	Estado de México	16	3
La Paz	Baja California Sur	13	1
Atizapán de Zaragoza	Estado de México	13	1
Cuautla	Morelos	11	1
Atoyac de Álvarez	Guerrero	8	1
Coyuca de Benítez	Guerrero	8	1
Tecpan de Galeana	Guerrero	8	1
Sanahcat	Yucatán	3	1
Tequila	Veracruz	1	1
Ixhuacán de los Reyes	Veracruz	1	1

Nota: para el caso particular de los municipios del estado de Yucatán, según la Ley de los Municipios del Estado, el Presidente Municipal y el Síndico, por definición también son Regidores, pero con estas asignaciones particulares.

Sin embargo, por practicidad y para efectos del presente ejercicio, se mantendrá la distinción entre Presidente, Síndico y Regidores en distintas categorías.





Regidores por cada 100,000 habitantes

Municipio	Regidores por c/100mil habitantes
Cuautla	5.65
La Paz	4.77
Atizapán de Zaragoza	2.48
Acapulco de Juárez	2.47
Monterrey	2.43
Chihuahua	2.28
Mérida	1.91
Naucalpan de Juárez	1.90
Nezahualcóyotl	1.83
Juárez	1.44
Ecatepec de Morelos	1.13

Nota: para esta tabla sólo se consideraron los municipios con población mayor a 100,000 habitantes





REMUNERACIÓN A MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO

No es desconocido el poco interés de muchos mexicanos por la política. Sin embargo, uno de los temas que acerca el interés de la ciudadania a este tema, es saber cuânto ganan sus gobernantes mensualmente.

Se debe mencionar que el sueldo de los servidores públicos fue un tema muy discutido antes de la promulgación de la primera Ley de Transparencia en el año 2002. El principal argumento en contra de transparentar los sueldos de funcionarios fue el de que se expondría a los servidores públicos a la inseguridad y podrân ser presa fácil de los criminales. No obstante, el legislativo consideró que el derecho de los ciudadanos a conocer el sueldo de sus

autoridades era más todavía más importante. Actualmente, la publicidad de las remuneraciones mensuales por puesto es una de las obligaciones de transparencia más difundidas entre las autoridades; resulta ser también, una de las más exigidas por la ciudadanía. Se debe destacar que, conocer el sueldo de los servidores públicos le permite a la ciudadanía evaluar si su ingreso corresponde a su nivel de responsabilidad y de resultados alcanzados con su gestión. Además, en el tema de corrupción, poder comparar el patrimonio (bienes muebles e inmuebles, inversiones, cuentas bancarias, etcetera) de cada funcionario antes y después de ejercer un cargo y asi

descartar enriquecimiento con recursos públicos.

Sueldo mensual por cargo

Presidente

Municipio Ingreso Mensual 155,075 Monterrey Naucalpan de Juárez 131,385 Mérida 123,962 Atizapán de Zaragoza 105,000 Ecatepec de Morelos 97,618 La Paz 91,518 Juárez 87,000 86,686 Nezahualcóyotl 80,527 Tecpan de Galeana Acapulco de Juárez 76,146 75,000 Cuautla Coyuca de Benítez 60,527 Atoyac de Álvarez 35,000 Tequila 33,000 Chihuahua N/D N/D Ixhuacán de los Reyes N/D Sanahcat

Síndico

Municipio	Ingreso Mensual
Naucalpan de Juárez	116,233
Atizapán de Zaragoza	99,998
Mérida	91,636
Juárez	85,200
Nezahualcóyotl	74,662
Monterrey	74,435
Ecatepec de Morelos	72,616
Cuautla	71,000
Acapulco de Juárez	64,954
Coyuca de Benítez	55,594
Tecpan de Galeana	51,956
La Paz	50,138
Atoyac de Álvarez	35,000
Tequila	26,000
Chihuahua	N/D
Ixhuacán de los Reyes	N/D
Sanahcat	N/D

Regidor

J	
Municipio	Ingreso Mensual
Naucalpan de Juárez	102,597
Atizapán de Zaragoza	92,426
Mérida	70,910
Cuautla	70,000
Juárez	66,170
Ecatepec de Morelos	65,265
Nezahualcóyotl	64,731
Monterrey	62,030
Acapulco de Juárez	58,985
La Paz	50,156
Coyuca de Benítez	44,703
Atoyac de Álvarez	35,000
Tecpan de Galeana	29,370
Tequila	22,800
Chihuahua	N/D
Ixhuacán de los Reyes	N/D
Sanahcat	N/D

Nota: para el caso particular de Cuautla Morelos, el tabulador de remuneraciones para los integrantes del Ayuntamiento, indica un sueldo bruto para el Presidente Municipal de \$37,500 quincenales; sin embargo, llama la atención que durante los primeros siete meses de la Administración Municipal y hasta la primera quincena de agosto del presente año, el sueldo para este puesto indicaba \$0.00. (Cero pesos, cero centavos).





El trabajo de RegidorMX permitió identificar que con cierta regularidad, las cantidades dispuestas por los conceptos de ingresos, ya sea por sueldo, prestaciones o compensaciones publicados en las páginas electrónicas de los Ayuntamientos, no corresponde a lo que realmente percibe el servidor público; este hallazgo se logró a partir de la revisión de las copias de los recibos de pago y

genera una serie de conflictos adicionales, en la relación del gobierno y el ciudadano, siendo el más importante el hecho de que el ciudadano siempre tenga la duda de si la información publicada en las páginas electrónicas es correcta y atiende a la verdad. Surge una pregunta, ¿de qué sirve contar con información pública si ésta no es correcta?

¿Cuánto nos cuesta mensualmente el H. Ayuntamiento¹?

Municipio	Estado	Partido Político en el Poder	Gasto mensual
Naucalpan de Juárez	Estado de México	PAR	\$2,121,636
Monterrey	Nuevo León	(PR)	\$1,978,755
Ecatepec de Morelos	Estado de México	(PR)	\$1,555,501
Nezahualcóyotl	Estado de México		\$1,540,561
Juárez	Chihuahua	@	\$1,495,600
Mérida	Yucatán	PAR	\$1,421,068
Atizapán de Zaragoza	Estado de México	PAR	\$1,406,536
Acapulco de Juárez	Guerrero		\$1,385,754
Cuautla	Morelos		\$841,000
La Paz	Baja California Sur	PAN	\$743,546
Coyuca de Benítez	Guerrero	(PR)	\$473,745
Tecpan de Galeana	Guerrero	(R)	\$367,443
Atoyac de Álvarez	Guerrero	(PR)	\$350,000
Tequila	Veracruz	(PR)	\$81,800
Sanahcat	Yucatán	(FR)	-
Chihuahua	Chihuahua	PAN	-
Ixhuacán de los Reyes	Veracruz	PAR	-

^{1.-} H. Ayuntamiento: Máximo órgano de gobierno a nivel municipal, integrado por Regidores, Síndicos y Presidente Municipal y que tienen por encargo el administrar y gobernar un municipio.

^{2.-} Cálculo realizado con información oficial obtenida a través de los portales de transparencia de los municipios y solicitudes de acceso a la información, integrado con Sueldo Bruto, Compensaciones, Prestaciones y demás remuneraciones mensuales reportadas oficialmente.





CABILDOS

El Cabildo por definición es el Ayuntamiento reunido en sesión. A este compete la definición de las políticas generales de la Administración Municipal y es ahí donde finalmente se debe analizar, discutir y aprobar las propuestas de solución a las necesidades y problemas del municipio.

El Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos cita:

"Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, (...) disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal."

Sin embargo, se observa que en los 16 municipios los Cabildos no estan abiertos a la participación de la ciudadanía; otros, ni siquiera informan cuando se realizaran las sesiones y finalmente; existen Cabildos que toman decisiones a puerta cerrada, dando la espalda a los ciudadanos.

Es importante exigir que los Cabildos promuevan y garanticen la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones. Garantizando la transparencia y el acceso a la información pública del trabajo que allí se realiza.

Periodicidad de sesiones ordinarias de Cabildo vs cumplimiento

Estado	Municipio	Periodicidad de las sesiones	¿Se cumple?	¿Dia y hora definido?	¿Se cumple?	¿Sesiones son públicas?	¿Abiertas a la participación ciudadana?	¿Actas son disponibles?
BCS	La Paz	1 por mes	Sí	No	N/A	Sí	No	No
Chihuahua	Chihuahua	2 por mes		Sí		Sí	No	Sí
Chihuahua	Juárez	2 por mes	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
EdoMex	Atizapán	Semanal	Sí	No	No	Sí	No	Sí
EdoMex	Ecatepec	Semanal	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
EdoMex	Naucalpan	Semanal	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
EdoMex	Nezahualcóyotl	Semanal	No	Día No, Horario Sí	No	No	No	Sí
Guerrero	Acapulco	2 por mes	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Mayoría
Guerrero	Atoyac	2 por mes	No	Incompleto	N/A	No	No	No
Guerrero	Coyuca	2 por mes	No	Sí	No	No	No	Mayoría
Guerrero	Tecpan	2 por mes	No	No	N/A	No	No	No
Morelos	*Cuautla	Quincenal	No	No	N/A	Sí	No	Sí
Nuevo León	Monterrey	2 por mes	Sí	No	N/A	Sí	No	Sí
Veracruz	Ixhuacán	2 por mes	Sin info.	Sin info	Sin info	No	No	No
Veracruz	Tequila	2 por mes	Sí	No	N/A	No	No	Sí
Yucatán	Mérida	2 por mes	Sí	No	N/A	Sí	Sí, previa autorización del Cabildo	Sí
Yucatán	Sanahcat	2 por mes	No	No	N/A	No	No	No

^{*} En Cuautla, la ley establece 1 sesión abierta al mes, lo cual no se cumple





Reuniones previas de Cabildo

Si bien la toma de decisiones debe realizarse en Cabildo, existen algunos municipios que contemplan la figura de las reuniones previas donde se organiza el orden en del día de la sesión ordinaria. Sin embargo, este espacio en muchas ocasiones es utilizado para discutir previamente y a puerta cerrada los asuntos públicos. De tal forma, cuando se realizan las sesiones de Cabildo, los temas se votan sin mayor discusión, pues estos ya estaban preacordados.

Para el caso de este informe se debe mencionar que en la mayoria de los municipios monitoreados, las re-uniones previas de Cabildo no están contempladas en los reglamentos. Sin embargo, se realizan reuniones antes de las discusiones de Cabildo ddone se discuten previamente los temas, algo que esta por fuera de la ley, en un marco de total opacidad y a espalda de la ciudadanía.

Municipio	Estado	¿Existen reunión previas reguladas?
La Paz	Baja California Sur	No
Chihuahua	Chihuahua	No
Juárez	Chihuahua	Si
Atizapán de Zaragoza	Estado de México	No
Ecatepec de Morelos	Estado de México	No
Naucalpan de Juárez	Estado de México	No
Nezahualcóyotl	Estado de México	No
Acapulco de Juárez	Guerrero	No
Atoyac de Álvarez	Guerrero	No
Coyuca de Benítez	Guerrero	No
Tecpan de Galeana	Guerrero	No
Cuautla	Morelos	Si
Monterrey	Nuevo León	Si
Ixhuacán de los Reyes	Veracruz	No
Tequila	Veracruz	No
Mérida	Yucatán	No
Sanahcat	Yucatán	No

El monitoreo de RegidorMX permite concluir que los Cabildos evaluados no promueven la participación de la ciudadanâ, la rendición de cuentas y la transparencia gubernamental.

Si bien es cierto que en algunos municipios y entidades está establecida la celebración de Cabildos Abiertos, que en teoria permiten la participación ciudadana con voz, como en los casos de Guerrero y el Estado de México, también es cierto que se incumple con la frecuencia y regularidad establecida en las normas locales.

En otros casos como en Monterrey, Merida, Cuautla y

Atizapán de Zaragoza, a pesar de que la legislación local establece que los Cabildos Ordinarios son públicos, no se publica un calendario donde se establezcan días y horarios para la celebración de las sesiones, lo cual impide que el público pueda asistir y tener acceso a la información pública que allí se presenta.

Además, resaltar que en otros municipios los ciudadanos pueden asistir a sesiones de Cabildo públicas, pero no pueden conocer los argumentos del por qué votaron un asunto a favor o en contra, pues previamente lo habían discutido y preaprobado; es decir, sólo se levanta la mano para estar a favor o en contra.





COMISIONES

Los múltiples temas y problemas existentes en los municipios ha hecho necesaria la conformación de Comisiones para que se encarguen de trabajar en lo particular. Estas Comisiones ejercen atribuciones y funciones en materia de análisis, supervisión, inspección, vigilancia y propuesta de los problemas del Municipio y sus soluciones. Además, propondrán al Cabildo proyectos para la solución de los problemas en los temas que les compete y así, atender todos los ramos de la Administración Municipal.

Periodicidad de sesiones ordinarias de Cabildo vs cumplimiento

Municipio	Estado	Periodicidad de reuniones	¿Se cumple?	Día y hora definido	¿Se cumple?	¿Sesiones son públicas?	¿Abiertas a la participación ciudadana?
La Paz	Baja California Sur	1 vez al mes	No se sabe	No	N/A	No	No
Chihuahua	Chihuahua	No existe información	No existe información	No existe información	No existe información	No	No
Juárez	Chihuahua	2 veces al mes	Generalmente	Sí	Generalmente	No	No
Atizapán de Zaragoza	Estado de México	No	N/A	No	N/A	No	No
Ecatepec de Morelos	Estado de México	1 vez al mes	No existe información	No	N/A	No	No
Naucalpan de Juárez	Estado de México	No	N/A	No	N/A	No	No
Nezahualcóyotl	Estado de México	1 vez al mes	No se sabe	No	N/A	No	No
Acapulco de Juárez	Guerrero	No	N/A	No	No	No	No
Atoyac de Álvarez	Guerrero	No	N/A	No	N/A	No	No
Coyuca de Benítez	Guerrero	No	N/A	No	N/A	No	No
Tecpan de Galeana	Guerrero	No	N/A	No	N/A	No	No
Cuautla	Morelos	No	N/A	No	N/A	No	No
Monterrey	Nuevo León	No	N/A	No	N/A	No	No
Ixhuacán de los Reyes	Veracruz	No	N/A	Sin Info	Sin info	No	No
Tequila	Veracruz	No	N/A	No	N/A	No	No
Mérida	Yucatán	1 vez al mes	Sí	No	N/A	No	No
Sanahcat	Yucatán	No hay comisiones	N/A	No	N/A	No	No

Como balance del monitoreo de Comisiones, se destaca nuevamente que la discusión de los asuntos públicos se realiza a puerta cerrada y sin posibilidad de participación de la ciudadanía, en la totalidad de municipios monitoreados. Los ciudadanos además, no pueden saber si las Comisiones se reunen o no, pues no existen hora y fecha definida para comprobar si los regidores están trabajando en cada uno de los temas que se les asignó.





Actas y minutas de Comisiones Edilicias

Municipio	Estado	¿Con qué frecuencia se publican?	Número de Comisiones	Número de regidores que las integran
La Paz	Baja California Sur	No se publican	15	Variable
Juárez	Chihuahua	Aprox. cada 2 meses	24	3
Chihuahua	Chihuahua	Sin información	S/I	S/I
Atizapán de Zaragoza	Estado de México	No se publican	23	3-5
Ecatepec de Morelos	Estado de México	No se publican	22	5
Naucalpan de Juárez	Estado de México	No se publican	29	5
Nezahualcóyotl	Estado de México	No se publican	24	5
Acapulco de Juárez	Guerrero	No se publican	14	8
Atoyac de Álvarez	Guerrero	No se publican	8	1
Coyuca de Benítez	Guerrero	No se publican	8	1
Tecpan de Galeana	Guerrero	No se publican	8	8
Cuautla	Morelos	No se publican	22	2-4
Monterrey	Nuevo León	No se publican	19	5
Ixhuacán de los Reyes	Veracruz	No se publican	15	1
Tequila	Veracruz	No se publican	21	1
Mérida	Yucatán	No se publican	6	1 en adelante
Sanahcat	Yucatán	No se publican	0	N/A

El derecho ciudadano al acceso a la Información Pública y la obligación de los servidores públicos a transparentar toda la información que generan, regularmente se ve vulnerado en los principales espacios de toma de decisión: el Cabildo y las Comisiones Edilicias.

Los ciudadanos en teoría, deberían poder evaluar el trabajo de las Comisiones a través de la revisión de las actas y minutas, en las cuales se debe dar cuenta de los temas discutidos y propuestas realizadas por los regidores. Sin embargo, se observó la falta de transparencia de las Comisiones Edilicias, que en su mayoría no publican las actas o minutas de sus reuniones, incumpliendo con esto a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

De las obligaciones de transparencia comunes:



Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos"

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 70/ XLVI Máxima Publicidad: Toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática"

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 8





PRESUPUESTO MUNICIPAL

El Presupuesto de Municipal es el documento en el que se destina y orienta el gasto público. Además, se utiliza como un instrumento para detallar el tipo de gasto que efectuará el Gobierno, con la finalidad de beneficiar y transformar la calidad de vida de las personas.

Dicho documento debe ser claro, especifico y transparente, ya que es el medio para dar a conocer de qué forma se ejercerán los recursos públicos. Sin embargo, cuando se revisaron los presupuestos de los diferentes municipios

se encontró poca claridad en la distinción entre gasto corriente y de inversión; algunos documentos en relación al presupuesto no coinciden entre sí; y el documento es poco comprensible para la ciudadanía.

La importancia del Presupuesto de Municipal radica en que en este documento se representan las acciones de gobierno que no quedarán sólo en promesas de campaña o demagogia, sino en donde se plasman las prioridades de los gobiernos y las que se pretenden llevar a cabo.

Municipio	Estado	Presupuesto 2016	Per Cápita
Sanahcat	Yucatán	26,334,693	13,314
Atizapán de Zaragoza	Estado de México	2,366,336,280	4,522
Naucalpan de Juárez	Estado de México	3,503,414,685	4,150
Nezahualcóyotl	Estado de México	3,864,005,105	3,716
Monterrey	Nuevo León	3,994,633,822	3,601
La Paz	Baja California Sur	964,547,400	3,537
Cuautla	Morelos	645,672,062	3,315
Acapulco de Juárez	Guerrero	2,639,476,067	3,256
Mérida	Yucatán	2,473,926,448	3,170
Tequila	Veracruz	47,572,000	3,168
Coyuca de Benítez	Guerrero	211,196,194	2,768
Chihuahua	Chihuahua	2,393,022,183	2,725
Juárez	Chihuahua	3,767,323,231	2,708
Ecatepec de Morelos	Estado de México	4,396,464,676	2,621
Atoyac de Álvarez	Guerrero	Sin información	-
Tecpan de Galeana	Guerrero	Sin información	-
Ixhuacán de los Reyes	Veracruz	Sin información	-

Nota: para el caso particular del Municipio de Sanahcat, Yucatán, no nos ha sido proporcionado el documento ni información del Presupuesto de Egresos 2016, sin embargo si tenemos el documento de la Ley de Ingresos 2016, del cual se tomó el dato de Ingresos Totales 2016 como equivalente al Presupuesto de Egresos 2016





Caso emblemático

Llama mucho la atención el dato del presupuesto para el municipio de Sanahcat en el estado de Yucatán, el cual, con una población por debajo de los 2,000 habitantes, en su mayoría en algún nivel importante de pobreza, cuenta con un presupuesto per cápita muy por encima de la media de \$3,300 de los municipios evaluados en este ejercicio. Además, cuenta con un presupuesto per cápita muy similar al de uno de los municipios más ricos del país, como es San Pedro Garza en el estado de Nuevo León.

Municipio	Estado	Presupuesto 2016	Per Cápita
San Pedro Garza	Nuevo León	1,885,266	15,308
Sanahcat	Yucatán	26,334,693	13,314

Servicios Personales (Monto vs %)

Municipio	Estado	Servicios Personales	Servicios Personales % vs PPTO Anual
La Paz	Baja California Sur	681,738,032	70.68%
Acapulco de Juárez	Guerrero	1,362,673,739	51.63%
Naucalpan de Juárez	Estado de México	1,547,894,660	44.18%
Monterrey	Nuevo León	1,691,074,164	42.33%
Chihuahua	Chihuahua	972,848,555	40.65%
Juárez	Chihuahua	1,478,307,978	39.24%
Cuautla	Morelos	230,486,351	35.70%
Ecatepec de Morelos	Estado de México	1,547,890,503	35.21%
Mérida	Yucatán	982,941,200	34.75%
Atizapán de Zaragoza	Estado de México	785,180,336	33.18%
Nezahualcóyotl	Estado de México	1,193,347,633	30.88%
Atoyac de Álvarez	Guerrero	Sin información	
Coyuca de Benítez	Guerrero	48,288,386	
Tecpan de Galeana	Guerrero	Sin información	
Ixhuacán de los Reyes	Veracruz	Sin información	
Tequila	Veracruz	Sin información	
Sanahcat	Yucatán	Sin información	





Gasto Corriente (Monto vs %)

El gasto corriente corresponde a los gastos de operación de la burocracia, en los cuales se incluyen los servicios personales (nómina) y demás servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones de la Administración Pública Municipal. Ahora bien, cumple con el objetivo de garantizar el funcionamiento operativo de un gobierno, pero no justifica en si mismo, los excesivos costos que allí se puedan plasmar.

El análisis de RegidorMX permite dar a conocer que el costo operativo de los Gobiernos Municipales evaluados es en promedio de 84.6% del presupuesto anual. Este es un hallazgo muy relevante, pues tal proporción de gasto operativo no necesariamente genera desarrollo directo en el municipio, como si puede suceder con los recursos gastados en inversión social.

Los ingresos del gobierno municipal deben ser convertidos en valor público que se vea reflejado directamente en la calidad de vida de las personas y no en el alto costo de las burocracias municipales. Es poco justificable "invertir" los recursos públicos de esta manera, cuando las carencias del país exigen mayores resultados.

Municipio	Estado	Gasto corriente	Gasto corriente% vs PPTO Anual
La Paz	Baja California Sur	933,083,322	96.74%
Monterrey	Nuevo León	3,831,682,362	95.92%
Cuautla	Morelos	587,758,220	91.03%
Atizapán de Zaragoza	Estado de México	2,102,433,506	88.85%
Ecatepec de Morelos	Estado de México	3,792,052,037	86.25%
Naucalpan de Juárez	Estado de México	2,965,684,332	84.65%
Acapulco de Juárez	Guerrero	2,151,864,764	81.53%
Juárez	Chihuahua	3,046,387,218	80.86%
Chihuahua	Chihuahua	1,919,991,133	80.23%
Nezahualcóyotl	Estado de México	2,967,830,081	76.81%
Mérida	Yucatán	1,921,662,953 ¹	67.93%
Atoyac de Álvarez	Guerrero	Sin información	
Coyuca de Benítez	Guerrero	210,346,194	
Tecpan de Galeana	Guerrero	Sin información	
Ixhuacán de los Reyes	Veracruz	Sin información	
Tequila	Veracruz	Sin información	
Sanahcat	Yucatán	Sin información	

En la tabla anterior mostramos los montos para Gasto Corriente y su representación porcentual contra el presupuesto total 2016. En este ejercicio el criterio para el cálculo de gasto corriente fue el siguiente:

Presupuesto Total - Inversión Pública (Proyectos de Inversión) = Gasto Corriente

1.- Según Presupuesto de Egresos 2016 del municipio de Mérida Yucatán por tipo de gasto (Clasificación Económica)





Inversión Pública Municipal (Monto vs %)

La inversión pública corresponde a la utilización de los recursos públicos por parte de las entidades del gobierno, para beneficios directo de la población, en temas como infraestructura, servicios públicos, servicios médicos, educación y en general, para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

Destaca que México es un país en donde más del 50% de las personas se encuentran en condición de pobreza, sin embargo, se invierte en promedio sólo un 13.8% de los recursos en satisfacer las necesidades de la población y un poco justificable 84.6% de dinero destinado a pagar el alto costo de la clase política y scostos de la burocracia.

Municipio	Estado	Inversión pública	Inversión % vs PPTO Anual
Nezahualcóyotl	Estado de México	896,175,024	23.19%
Chihuahua	Chihuahua	473,031,050	19.77%
Juárez	Chihuahua	720,936,013	19.14%
Acapulco de Juárez	Guerrero	487,611,303	18.47%
Naucalpan de Juárez	Estado de México	537,730,353	15.35%
Mérida	Yucatán	409,394,843	14.47%
Ecatepec de Morelos	Estado de México	604,412,639	13.75%
Atizapán de Zaragoza	Estado de México	263,902,774	11.15%
Cuautla	Morelos	57,913,842	8.97%
Monterrey	Nuevo León	162,951,460	4.08%
La Paz	Baja California Sur	31,464,078	3.26%
Atoyac de Álvarez	Guerrero	Sin información	
Coyuca de Benítez	Guerrero	850,000	
Tecpan de Galeana	Guerrero	Sin información	
Ixhuacán de los Reyes	Veracruz	Sin información	
Tequila	Veracruz	Sin información	
Sanahcat	Yucatán	Sin información	

Resulta interesante ver el contraste entre los datos de las dos tablas anteriores lo cual hace evidente la poca Inversión Pública en nuestros municipios la cual está en un promedio de 13.8% del Presupuesto de Total, mientras que el Gasto Corriente representa en promedio un 84.6% del mismo.

Caso emblemático

Cabe resaltar el caso del municipio de La Paz B.C.S la diferencia más grande entre estas dos cuentas presupuestales:

Inversión Pública 3.26% Gasto Corriente 96.74%





Comunicación Social / Publicidad (Monto vs %)

Municipio	Estado	Inversión pública
Juárez	Chihuahua	100,278,120
Naucalpan de Juárez	Estado de México	48,577,245
Nezahualcóyotl	Estado de México	48,264,474
Acapulco de Juárez	Guerrero	38,094,292
Monterrey	Nuevo León	34,500,000
Chihuahua	Chihuahua	31,955,000
Mérida	Yucatán	13,680,365
La Paz	Baja California Sur	9,270,752
Cuautla	Morelos	1,920,000
Coyuca de Benítez	Guerrero	91,072,195
Atizapán de Zaragoza	Estado de México	Sin información
Ecatepec de Morelos	Estado de México	Sin información
Atoyac de Álvarez	Guerrero	Sin información
Tecpan de Galeana	Guerrero	Sin información
Ixhuacán de los Reyes	Veracruz	Sin información
Tequila	Veracruz	Sin información
Sanahcat	Yucatán	Sin información

Para el caso del Presupuesto de Comunicación Social y Publicidad, se debe evidenciar el derroche de recursos público en la promoción y autopromoción de la imagen de funcionarios y servidores públicos de todos los niveles de gobierno; los municipios no son la excepción.

Aunque también se debe mencionar, que el caso del gasto en Comunicación Social y Publicidad no sólo se limita a la promoción y venta de una buena imagen de los funcionarios y servidores públicos, también representa casos de censura y compra de voluntades a los medios de comunicación con la intención de obstruir la Transparencia de la Información Pública, así como una forma de desviar recursos públicos favoreciendo intereses de particulares y privados a través de contratacion de sitios o medios de comunicación inexistentes, protegiéndose y amparándose en algunos casos con la Reserva llegal de Información.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es una herramienta de planeación que debe establecer los lineamientos, objetivos y acciones que en forma conjunta, constituyen las diversas estrategias a desarrollar por la Administración Municipal durante el periodo de su gestión. Este instrumento debe guiar las prioritarias del Gobierno Municipal en turno, para lo cual es primordial que se defina una serie de variables que permitan su puntual cumplimiento y evaluación de desempeño.

Entre ellas, se deben establecer Líneas de Acción claras y específicas, definir responsables de su cumplimiento, determinar Indicadores y Metas, y además, Presupuestos y Plazos. El no cumplir con estas consideraciones y criterios puede significa que el PMD sólo sea un documento de buenas intenciones sin que se cumpla. A su vez, dificultaría la labor de evaluación y exigencia de la ciudadanía para que estas acciones se lleven a cabo como lo obliga la ley.

Municipio	Estado	Tiene líneas de acción	¿Define responsables?	¿Contiene indicadores?	¿Contiene metas?	¿Contiene presupuesto?	Define tiempos?
La Paz	Baja California Sur	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Parcialmente
			SI	31	SI	INO	
Chihuahua	Chihuahua	En proceso					
Juárez	Chihuahua	En proceso					
Atizapán de Zaragoza	Estado de México	Sí	No	Sí	Sí	No	No
Ecatepec de Morelos	Estado de México	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Naucalpan de Juárez	Estado de México	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Nezahualcóyotl	Estado de México	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Acapulco de Juárez	Guerrero	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No
Atoyac de Álvarez	Guerrero	Sí	No	No	Sí	No	No
Coyuca de Benítez	Guerrero	No	No	No	No	No	No
Tecpan de Galeana	Guerrero	Sí	No	Sí	Sí	No	No
Cuautla	Morelos	Sí	Sí	Sí	No	No	No
Monterrey	Nuevo León	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No
Ixhuacán	Veracruz	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Tequila	Veracruz	Sí	Sí	Parcialmente	Parcialmente	No	Sí
Mérida	Yucatán	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Sanahcat	Yucatán	No	No	Sí	Sí	No	No





Participación Ciudadana y Transparencia en el PMD

El Plan Municipal de Desarrollo es una valiosa oportunidad para la participación ciudadana en los asuntos públicos municipales. Por otra parte, la convocatoria para la elamoración del PMD es una espacio imporntante para la Administración Municipal en turno, pues

le permite conocer y evaluar de primera mano las necesidades de los habitantes del municipio, así como dar voz a las propuestas ciudadanas que buscan atender y resolver los problemas y necesidades de las comunidades.

Municipio	Estado	Hubo consultas para su elaboración?	Es público el documento?	Se publica informe avances?	Con qué frecuencia se publican los avances?	Cuál es el plazo para publicar el PMD?
La Paz	Baja California Sur	Sí	Sí	No	N/A	4 meses
Chihuahua	Chihuahua	En proceso	En proceso			
Juárez	Chihuahua	Sí	En proceso			4 meses
Atizapán de Zaragoza	Estado de México	Sí	Sí	No	N/A	3 meses
Ecatepec de Morelos	Estado de México	Sí	Sí	Sí	Trimestral	3 meses
Naucalpan de Juárez	Estado de México	Sí	Sí			3 meses
Nezahualcóyotl	Estado de México	Sí	Sí	Sí	Trimestral	3 meses
Acapulco de Juárez	Guerrero	Sí	Sí	No	Anual	5 meses
Atoyac de Álvarez	Guerrero	Sí	No	No	Anual	5 meses
Coyuca de Benítez	Guerrero	Sí	Sí	No	N/A	5 meses
Tecpan de Galeana	Guerrero	Sí	Sí	No	N/A	5 meses
Cuautla	Morelos	Sí	Sí	No	N/A	4 meses
Monterrey	Nuevo León	Sí	Sí	No	N/A	90 días
Ixhuacán de los Reyes	Veracruz	Sí	Sí	Sí	Anual	4 meses
Tequila	Veracruz	Parcialmente	Sí	No	N/A	4 meses
Mérida	Yucatán	Sí	Sí	Sí	N/A	90 días
Sanahcat	Yucatán	No	Sí	No	N/A	90 días





PROPUESTAS

Con el objetivo de fortalecer el Ayuntamiento, la transparencia y la rendición de cuentas, así como la participación ciuddana en la toma de decisiones públicas, RegidorMX hace las siguientes propuestas:

I. TRANSPARENCIA

En materia de transparencia RegidorMX propone:

La creación de un Consejo Ciudadano de Transparencia que promueva y trabaje por la garantía del derecho a la información, en el que participen funcionarios del Gobierno municipal, regidores, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y Organismos de la Sociedad Civil.

II. GOBIERNO ABIERTO

En materia de toma de decisiones RegidorMX propone:

- 1.- La Participación con voz por parte de la Ciudadanía en las Sesiones Ordinarias de Cabildo antes de que los asuntos sean votados por los Regidores.
- 2- Desaparición y es su caso prohibición de las Reuniones Previas de Cabildo, ya que la discusión de los asuntos públicos deben darse en público.
- 3.- Comisiones de Regidores Abiertas a la presencia y participación de la ciudadanía.
- 4.- Implementación de Regidores elegidos directamente y por distritos, ya no en planilla con el Presidente Municipal.
- 5.- Implementación de Candidaturas Independientes para Regidores.
- 6.- La Re-elección de Regidores.
- 7.- La creación de un Consejo Ciudadano de la Sindicatura, para reforzar las labores de supervisión y vigilancia del Síndico.

III. PLANEACIÓN

En materia de planeación RegidorMX propone:

Elaborar los Planes Municipales de Desarrollo, estableciendo:

- 1. Objetivos
- 2. Estrategias
- 3. Prioridades del desarrollo municipal
- 4. Instrumentos y responsables de su ejecución
- 5. Recursos que serán asignados para el cumplimiento de sus fines

Para esto es imprescindible establecer una serie de Indicadores que nos permitan saber en dónde estamos, para poder fijar Metas claras que nos permitan saber hasta dónde se quiere avanzar en el plazo de esta administración municipal.

Alinear el PMD con los objetivos de la Agenda 2030 para el

Desarrollo Sostenible de la ONU, lo que permitiría colocarnos en una lógica de planeación de largo plazo, tomando en cuenta directrices de agendas internacionales que contemplan financiamientos para proyectos específicos.

Con Proyectos Ejecutivos, se hace posible la Procuración de Financiamientos Federales e Internacionales de largo plazo para proyectos estratégicos para la ciudad con diferentes instancias del gobierno federal y con organismos internacionales tales como la Organización de la Naciones Unidas, el Banco Interamericano de Desarrollo o el Banco Mundial.

RegidorMX propone crear una Mesa Ciudadana que dé seguimiento y evalúe el Plan Municipal de Desarrollo, en la que participen:

- 1.- Funcionarios
- 2.- Regidores
- 3 Académicos
- 4.- Organismos de la sociedad civil

IV. FINANZAS MUNICIPALES

En materia de inversión municipal RegidorMX propone:

- 1.- Alinear el Presupuesto 2017 con el Plan Municipal de Desarrollo.
- 2.- Regular el Gasto en Comunicación Social para transparentar, limitar y controlar este tipo de gasto.
- 3.- Avanzar en la armonización contable según se establece en la LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL para el manejo eficiente de recursos públicos.
- 4.- Establecer el esquema de Presupuesto Participativo en Obras Estratégicas para la ciudad, en el que se destina un porcentaje del presupuesto para que la comunidad decida en qué invertirlo.
- 5.- Activar adecuadamente el esquema de Presupuesto Participativo para Zonas Marginadas a través del COPLADEM.

V. PROFESIONALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNI-CIPAL

En materia de profesionalización RegidorMX propone:

- 1.- La implementación de un Programa de Profesionalización de Servidores Públicos Municipales
- 2.- La creación de un Consejo Ciudadano de Recursos Humanos que dé seguimiento a la profesionalización de los servidores públicos municipales
- 3.- La creación de una Ley de Profesionalización del Servicio Público para el estado
- 4.- La implementación del Servicio Civil de Carrera en los ámbitos estatal y municipal





CONCLUSIONES

El trabajo de RegidorMX como se ha mencionado, es una iniciativa que busca fortalecer el Estado de derecho y las instituciones públicas en México, a partir del monitoreo y evaluación de Ayuntamientos. Trabajo que se ha enfocado en este órgano al cual se le debe dar mayor visibilidad e imoortancia, pues es el espacio democrático más cercano a la ciudadanía y donde ellos deben lograr la satisfacción de sus demandas y necesidades inmediatas.

A partir de la evaluación y monitoreo realizado a 16 municipios del país –cada uno de ellos con características muy diferentes en cuanto a población, conformación del Ayuntamiento, necesidades, etc,.- RegidorMX genera diferentes reflexiones y planteamientos sobre el funcionamiento del municipio.

Actualmente los Ayuntamientos son espacios de gran opacidad, donde hay poca información pública disponible sobre el quehacer gubernamental; existe un constante rechazo de funcionarios a la transparencia y la rendición de cuentas; y existe información pública poco confiable que la ciudadanía difícilmente puede verificar. Asi mismo, existe gran opacidad en las comisiones de regidores y el Plan Municipal de Desarrollo; en ninguna de las dos se presenta información que permita conocer los avances del trabajo que allí se realiza.

El Cabildo como espacio de toma de decisiones está cerrado a la participación de la ciudadanía. Y aunque en algunos municipios existe la figura de "Cabildo Abierto", estos no se realizan con regularidad; en otros ni siquiera se informa a la ciudadanía cuando se realizaran las sesiones ordinarias.

En cuanto al Presupuesto Municipal, existe un desequilibrio entre los altos gastos de operación (promedio 84.6%) y de inversión (13.8%) que no permite avanzar en la solución de problemas y el rezago de los municipios. También evidencia la poca eficiencia y eficacia del aparato gubernamental que gasta más en burocracia que en proyectos para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

Además, se observó que los municipios realizan un alto gasto en comunicación social y publicidad, en algunos casos, mayores que otras dependencias como Desarrollo Social

(Juárez), lo cual demuestra la discrecionalidad en la toma de decisiones y que prima el interés para crear una imagen y opinión positiva de las Administraciones Municipales, más allá de hacer un buen trabajo y generar verdaderos beneficios a la población.

Todos estos hallazgos permiten concluir que los integrantes del Ayuntamiento y el Cabildo no responden a los intereses de la ciudadanía. Los regidores, presidentes municipales y síndicos en general, responden a intereses de los partidos políticos y grupos empresariales que les asignan un cargo y les exigen gobernar a su favor. Por ello, no hay disposición a ser transparentes, a incluir a los ciudadanos en la toma de decisiones, a gobernar a favor del interés público o a discutir los temas de relevancia para el desarrollo y bienestar de la comunidad.

Se hace necesario discutir y repensar el diseño de la estructura y la función de los municipios en el país. En cómo se eligen los Ayuntamientos y cuál es el papel de la ciudadanía en la toma de decisiones. Es importante otorgarle mayor fuerza y autonomía a los municipios en temas como salud, economía, educación y seguridad, que actualmente son de competencia estatal y federal. Pero también hay que resignificar la política generando un nuevo paradigma centrado en los ciudadanos y no en los partidos políticos; la participación de la ciudadanía no puede ser una concesión de las Administraciones en turno, es un derecho ciudadano.

La invitación desde RegidorMX es a implementar las propuestas realizadas en este documento, cuyo único objetivo es fortalecer el Ayuntamiento y promover la transparencia y la rendición de cuentas, a través de una mayor apertura a la participación de la ciudadanía.

Consideramos que tanto gobierno como ciudadanía deben comprometerse en hacer la parte que les corresponde. Por un lado, las autoridades deben cumplir y hacer cumplir la ley como se comprometieron al iniciar sus labores y gobernar a beneficio de la ciudadanía, y los ciudadanos, deben apropiarse y transformar lo público, como un espacio en el cual con participación, vigilancia y exigencia constante, es posible construir mejores ciudades para todos.

